



GOBIERNO DE PUERTO RICO

8 de enero de 2010

10 JAN 12 PM 4:27

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de enero de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 597, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Segunda Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: *Para asignar a las Agencias Gubernamentales la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por la cantidad de diez mil (10,000) dólares; y de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.*

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Hernández Vivoni".

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. de la C. 597)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1
4 DE ENERO DE 2010**

Para asignar a las Agencias Gubernamentales la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por la cantidad de diez mil (10,000) dólares; y de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trece mil (13,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; y de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se describe a continuación:

1. **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
 - a) Para transferir a la Asociación de Residentes del Condominio Parque de las Flores del Distrito Representativo Núm. 40 del Municipio de Carolina, para reforzar la verja del complejo con el propósito de mejorar la seguridad de la comunidad. \$8,000

 2. **DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**
 - a) Para transferir a la Asociación Apoyo Comunitario 5ta Villa Carolina, Inc., para mejoras permanentes al Centro Comunal ubicado en la Calle Núm. 516 de la Urbanización Villa Carolina, 5ta Sección del Distrito Representativo Núm. 40 del Municipio de Carolina. \$5,000
- SUBTOTAL \$13,000**

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos establecidos, según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.